



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CONVOCATORIA SLP-2017-02 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx y/o www.copocyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDA ESPECIFICA	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología invitan a las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la Demanda Específica SLP-2017-02-01.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>5-JUN-17 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO)</p>	<p>Demanda SLP-2017-02-01 Fortalecimiento de la infraestructura de un museo interactivo en el área de astronomía en el estado de San Luis Potosí</p>	<p>1. Las propuestas deberán atender una de las demandas establecidas en la Convocatoria y presentarse en el formato disponible en las páginas electrónicas del CONACYT, y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) Estas deberán apegarse, a la estructura descrita en este apartado, sin embargo, si por la naturaleza del proyecto es necesario agregar alguna información de soporte, ésta podrá anexarse usando documentos en formato PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. La estructura de la propuesta debe considerar los siguientes puntos: a) antecedentes, metodología o estrategia de ejecución, programa de actividades, grupo de trabajo, infraestructura para llevar a cabo el proyecto, riesgos técnicos del proyecto y presupuesto.</p> <p>3. Información de soporte: la propuesta deberá acompañarse de la siguiente información • Carta institucional de apoyo al proyecto: deberá de contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional en su realización, suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de representante legal ante el CONACYT. • Carta de no adeudo y litigio: El Responsable Técnico deberá expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquier otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa. • Cartas de no duplicidad de apoyo: El Responsable Técnico deberá expresar por escrito que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal. • Cartas compromiso cuando participe más de una institución: deberán presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución, en la que se establecerá el compromiso por cada una de ellas para participar en el proyecto, la cual tendrá que estar suscrita por el Representante Legal correspondiente. • Carta de apoyo del Usuario para el desarrollo del proyecto</p>
<p>El formato de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>7-AGO-17</p>	<p>PROPOSITO DE LA DEMANDA Contar con un Museo Interactivo equipado y operando con contenidos especializados en temas de Astronomía, en el municipio de Charcas, que sea un espacio educativo de recreación y divulgación de la ciencia y la tecnología en el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>4. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal para suscribir Convenios</p> <p>5. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables así como los resultados requeridos por cada una de ellas, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos de la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>9. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>10. En el caso de propuestas de infraestructura, el proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos o previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto. En caso de no acreditar la posesión o propiedad del inmueble se procederá a la suspensión del apoyo, y en su caso, a la terminación anticipada del proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente: Propiedad: presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. Posesión: presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.</p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p>		<p>OBJETIVO GENERAL Fortalecer la infraestructura para la difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la construcción y/o adecuación, equipamiento y elaboración de contenidos museográficos del Museo Interactivo de Astronomía: El Meteorito, dirigido a estudiantes y público en general.</p>	<p>11. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente: • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto: equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas, así como adquisición de inmuebles. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p>
		<p>TIEMPO DE EJECUCIÓN 18 meses</p>	<p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos en cualquier programa del propio Consejo.</p>
		<p>MODALIDAD D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.</p>	
		<p>USUARIO Secretaría de Cultura de San Luis Potosí</p>	
		<p>MONTO Se apoyará una sola propuesta. El monto que podrá solicitarse al Fondo Mixto en la propuesta será de hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)</p>	
<p>29 DE MAYO DE 2017</p>			
<p>1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), una copia de la siguiente documentación; a) el formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) la Carta de no adeudo y litigio, c) las Cartas de no duplicidad de apoyo, d) las Cartas compromiso cuando participe más de una institución, e) la Carta de apoyo del Usuario para el desarrollo del proyecto y f) el plan general del proyecto, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>2. La CSGCA, elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>			